

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MEJORADA DEL CAMPO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, la Cuenta General del año 2016, una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con arreglo a las siguientes determinaciones:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión reparos, reclamaciones u observaciones: los quince días hábiles anteriores y ocho más.
- c) Lugar de exposición: Departamento de la Intervención del municipio.

En Mejorada del Campo, a 11 de octubre de 2017.—El concejal de Hacienda, José Javier Santiago Hernández.

(03/33.872/17)

